



# PREMIO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2018



## BASES Y PROCEDIMIENTOS



EDIFICACIONES

[www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy)

[www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)

### Comité Evaluador:



## ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Edificaciones**, todas aquellas instituciones, empresas constructoras, propietarios, promotores privados, contratistas y profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.) que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones de eficiencia en edificaciones, que demuestren los logros y el compromiso en la materia.

Las acciones de eficiencia energética implementadas – con o sin costo – que se presenten al premio en esta categoría deben consistir en:

- **Rehabilitación o nuevas construcciones:** Cuando los resultados de ahorro se deban principalmente a la incorporación de criterios de eficiencia energética en el diseño de la construcción y/o mejoras edilicias. A modo de ejemplo, y no restringido a ello, algunas de las áreas a través de las cuales podrán participar son:
  - Mejora en los cerramientos de la edificación (incorporación de aislamiento térmico, ventanas eficientes, etc.)
  - Aprovechamiento de condiciones ambientales (optimización del recurso solar, ventilación e iluminación natural).

En estos casos, se deberá demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación, realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o métodos de simulación.

Complementariamente, podrán incorporar:

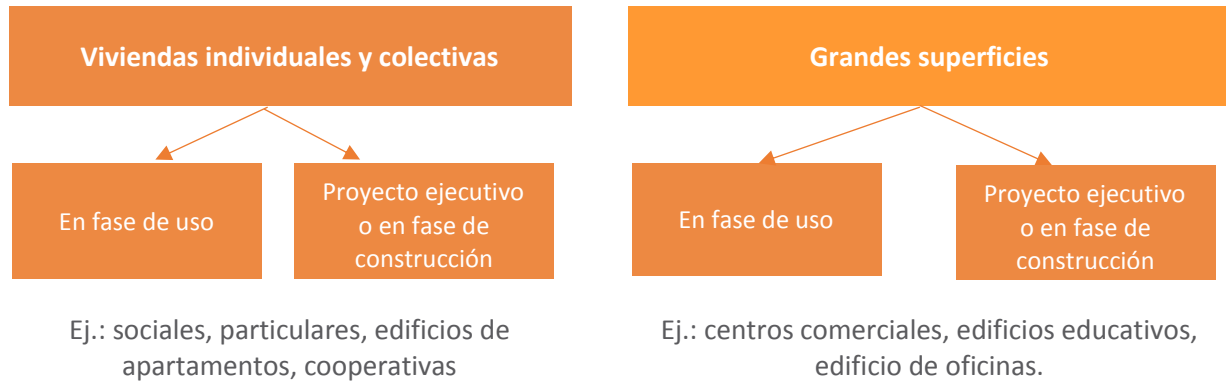
- **Mejoras tecnológicas u operativas:** Instalación de equipos o sistemas más eficientes o implementación de un uso responsable y eficiente de los recursos y equipos. A modo de ejemplo, y no restringido a ello, las medidas a presentar pueden incluir:
  - Eficiencia en acondicionamiento térmico.
  - Eficiencia en iluminación.
  - Incorporación de energías renovables para autoconsumo.
  - Aplicaciones inteligentes (ej.: timers, sensores, etc.).

## SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Eficiencia Energética en el Sector Edificaciones, existen dos sub-categorías a ser premiadas de acuerdo al tamaño de la edificación.

Asimismo, cada una de las sub-categorías posee 2 opciones:

- Edificio en fase de uso.
- Proyecto ejecutivo o en fase de construcción.



## BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse al premio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal del postulante, según corresponda.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- Un mismo participante podrá enviar más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité organizador y evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto frente al Comité organizador y evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- El MIEM promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.
- Una postulación puede resultar no aceptada en caso que el Comité organizador y evaluador determine que esta no alcanza el puntaje mínimo establecido.
- Las decisiones del Comité organizador y evaluador son inapelables.

**Aclaración:** El Comité organizador y evaluador podrá re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.

## EVALUACIÓN

El Comité organizador y evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en las **matrices de evaluación (Tabla 1 y 2)**. En estas tablas se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los edificios en fase de uso el Comité organizador y evaluador tendrá en cuenta además los siguientes tres aspectos:

**Enfoque:** Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

**Implantación:** Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad de vida / servicios que proporciona. Solo se toman en consideración para la evaluación, medidas que al momento de la postulación se encuentren parcial o totalmente operativas.

**Resultados:** Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros.

**Tabla 1 - Matriz de evaluación para edificio en fase de uso**

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s	100
	Procedimientos y herramientas de análisis	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años	300
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	100
Medición y seguimiento de resultados	Medición y evaluación de resultados	100
Resultados	Beneficios energéticos, económicos, ambientales, etc.	100
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas al usuario (charlas, manuales para el usuario, etc.)	100
Difusión en energía	Difusión de los beneficios derivados de la aplicación de medidas de eficiencia energética (y otros) en la edificación, alcance de la difusión, etc.	100
<b>Total</b>		<b>1000</b>

**Tabla 2 - Matriz de evaluación para proyecto ejecutivo o en fase de construcción**

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Análisis de contexto	Definición de objetivos a alcanzar del punto de vista de la eficiencia energética	100
	Grado y tipo/s de análisis efectuado/s (localización, clima, asoleamiento, requisitos del programa/proyecto)	100
Identificación de oportunidades de EE	Procedimientos y herramientas de análisis	100
Medidas a implementar	Descripción de las medidas de eficiencia energética	200
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	200
Resultados esperados	Beneficios energéticos, económicos, ambientales, etc. Se deberá presentar un estimado de consumo energético comparativo entre un escenario de eficiencia energética y otro de "Business as usual"	100
Capacitación en energía	Estrategias elaboradas para la capacitación en energía a implementar (charlas, manuales para el usuario, etc.)	100
Difusión en energía	Estrategias elaboradas para la difusión en energía a implementar, incluyendo los beneficios derivados de la aplicación de medidas de eficiencia energética (y otros) en la edificación, alcance de la difusión, etc.	100
<b>Total</b>		<b>1000</b>

## POSTULACIÓN

Los interesados en postularse a esta categoría del premio deben presentar la siguiente información:

- Formulario de postulación completo** según el **Anexo 1**.
- Informe de acciones y resultados** completo, según el **Anexo 2**. Debe completar el formato del informe para "Edificio en fase de uso" o "Proyecto ejecutivo o en fase de construcción", según corresponda.
- Formulario MMEEE** completo con la cuantificación de los resultados alcanzados (edificios en uso) o proyectados (proyecto ejecutivo o en fase de construcción) de la/s medida/s de eficiencia energética presentada/s en el Informe de acciones y resultados, según el **Anexo 3**.
- Documentación que respalde la información presentada en las fichas técnicas y el Informe de acciones y resultados.

5. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el titular o representante del postulante.
6. **Certificado notarial** acreditando la existencia, vigencia y representación legal de quién firma la declaración jurada. En el caso de propietarios de vivienda documentación que acredite su titularidad y copia de cédula de identidad. En el caso de proyectos ejecutivos presentados por profesionales independientes o estudiantes, copia de cédula de identidad.
7. Fotocopia de **Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes**, en caso de empresas.
8. **Logo/imagen institucional y 3 fotos de buena calidad** (300 dpi), una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al premio para ser utilizados en el material de difusión que elabora el MIEM.
9. Se sugiere además, enviar una **presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 20 diapositivas o 15 minutos de duración. Nota: esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación.

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy) (máxima capacidad por mail 5 Mb).

**Nota importante:** a fin de que el Comité organizador y evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

En caso que el comité lo considere pertinente, solicitará oportunamente información complementaria y/o que el postulante realice una presentación presencial o por video conferencia del proyecto.

## CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a los emprendimientos) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.